Carepa, 20 de diciembre de 2022

SEÑOR,
CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.
NIT: 900924664-0
R/L: PEREZ BAENA GILSEN
C.C 7.487.421
TELÉFONO 3217564800
CORREO: PROYECTOS@CONSTRUCTORAGILSENPEREZ.COM
CALLE CR 106 105 41-43
APARTADO, ANTIOQUIA, LAURELES

Ref.: Aceptación de propuesta de proceso de selección de mínima cuantía **MC-026-2022.**

Respetado proponente:
Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la "REPOTENCIACIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA" con un plazo de dos (2) meses contado a partir de la firma del acta de inicio

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y VALORES UNITARIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIDAD	VR/TOTAL
1	Demolición de muro para enrase de viga superior y columnas. Incluye Herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario para sucorrecta instalación.	ml	110,00	$ 12.480	$ 1.372.800
2	Desmonte e instalación decubierta en teja fibrocemento, Incluye suministro de materiales, instalación de correas en madera y tejas existentes, caballete externo, ruana en lámina galvanizada, remates, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario Para su correcta instalación.	m2	78,00	$ 48.450	$ 3.779.100
3	Construcción de muro en adobe de espesor de 0.10m (dimensiones 0.10 x 0.20 x 0.40 m), para cuchillas. Incluye el suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todos losrecursos necesarios para su Correcta ejecución.	ml	65,00	$ 44.950	$ 2.921.750

4	Construcción de cinta culata 0.10*0.15 m, en concreto de 3,000 psi. Incluye suministro, preparación, transporte e instalación del concreto, nivelación, vibrado, conformación de la superficie, curado, protección y todo lo requerido para el hormigonado, ensayos de resistencia a la compresión según la normativa vigente en el país, suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye acero de refuerzo.	ml	65,00	$ 39.750	$ 2.583.750
5	Construcción de columnas de 0.15*0.20 m*3.5 m en concreto de 3,000 psi. Incluye suministro, preparación, transporte e instalación del concreto, nivelación, vibrado, conformación de la superficie, curado, protección y todo lo requerido para el hormigonado, ensayos de resistencia a la compresión según la normativa vigente en el país, suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye acero de refuerzo.	und	12,00	$ 134.950	$ 1.619.400
6	Construcción de viga superior y columnas de 0.10*0.20 m, en concreto de 3,000 psi. Incluye suministro, preparación, transporte e instalación del concreto, nivelación, vibrado, conformación de la superficie, curado, protección y todo lo requerido para el hormigonado, ensayos de resistencia a la compresión según la normativa vigente en el país, suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario Para su correcta ejecución. Incluye acero de refuerzo.	ml	65,00	$ 76.280	$ 4.958.200
		COSTO DIRECTO			**$ 17.235.000**
		ADMINISTRACION		10%	$ 1.723.500
		UTILIDAD		5%	$ 861.750
		IVA EN UTLIDAD		19%	$ 163.733
		COSTO TOTAL			**$ 19.983.983**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las actividades descritas en el ítem 2 del presente documento, deberá:

1. Ejecutar el objeto Del contrato bajo las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos técnicos, las cuales hacen parte integral Del presente contrato.
2. Elaborar con el supervisor el plan de trabajo detallado del contrato de obra.
3. Presentar plan de trabajo con programación ajustada a la ejecución de cada actividad del proyecto, así como las licencias y/o permisos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
4. Presentar un informe mensual dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, en medio magnético y físico, aprobada por la supervisión, el cual debe contener: a) Avance de cada una de las actividades programadas, b) cantidades de obra ejecutadas y recibidas por la interventoría, c) Registros fotográficos los cuales deberán ser tomados con cámaras de 8 mega pixeles o más, las fotos deben estar debidamente fechadas y deben ser tomadas in situ, d) Resultados de ensayos de materiales y demás pruebas solicitadas por el interventor o supervisores, e) resumen de actividades realizadas durante el mes, f) relación del personal empleado en la obra, d) actualización del programa de ejecución de obra, i) acreditación que se encuentra al día con el pago de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, k) actas parciales de obra.
5. Presentar un informe final y consolidado para el recibo de la obra.
6. Realizar quincenalmente Registro fotográfico y video del avance de las obras y al final del contrato.
7. Llevar adecuadamente la bitácora de obra, esto es, una memoria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la obra deberá constar las órdenes dadas por la interventoría, concepto de especialistas y visitas de funcionarios.
8. Realizar un plan de trabajo con cronograma ajustado de acuerdo con las condiciones señaladas por el Departamento de Antioquia.
9. Los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría.
10. Mantener el equipo en óptimas condiciones y disponibilidad inmediata para las actividades a desarrollar en la construcción de placa huellas y mejoramiento de vías
11. El suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador
12. Utilizar la maquinaria en su forma óptima, garantizando una adecuada ejecución de las actividades.
13. Garantizar la experiencia de la mano de obra calificada y especializada en construcción de edificaciones
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
15. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo en lo posible mano de obra de la región, conforme con lo dispuesto en el artículo 141 de la ley 136 del 1994 que cumpla como mínimo los requisitos exigidos en la parte técnica, los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

GARANTÌAS

En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	igual al plazo del contrato y seis (06) meses más
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	dos (2) años más contados a partir del Recibo definitivo de la obra
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	vigencia igual al plazo total estimado del Contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	todo el periodo de ejecución del contrato

Finalmente, el Municipio de Carepa, Antioquia designa a Gloria Elena González Londoño Secretaría de Planeación, OOPP, Vivienda y Ordenamiento Territorial como supervisora de la aceptación de la oferta No. **MC-026-2022** cuyo objeto ya fue mencionado.

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente

JONNAN ALEXIS CERQUERA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Oficina contratación	Oficina contratación	
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario	
Aprobó	Gloria Elena González Londoño	Secretaría de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			